



RESOLUCIÓN No. 713 DE 2021

Por la cual se concede una licencia de paternidad a un funcionario de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución
No. 525 del 29 de febrero de 2016 y

CONSIDERANDO

- a) Que el servidor público JONATAN STEWAR PARALES GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.782.867, quien se desempeña como Conductor de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, solicita le sea autorizado la licencia remunerada por paternidad.
- b) Que de acuerdo a la Ley 755 del 23 de julio de 2002, por la cual se modifica el párrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo –Ley María, la Entidad Prestadora de Salud Sanitas EPS, expedido por el médico tratante y radicado en Secretaría hoy 22 de enero de 2021, el solicitante tiene derecho a OCHO (8) días hábiles de licencia de paternidad, en consecuencia;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

A partir del día 20 de enero de 2021, concédasele al servidor JONATÁN STEWAR PARALES, Conductor de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, OCHO (8) días hábiles de licencia de paternidad.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente licencia vence el día 29 de enero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 22 ENE 2021


BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA


Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo